



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Hipotecario del BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit.800.224.134-2
contra YOLEIDIS DEL ROSARIO JIMENEZ SOCARRAS c. c. No.1082.836.286,
Rad. 41001-41-89-004-2020-00694-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se **RECHAZA** la misma que fue presentada por el Banco Davivienda S.A., a través de Apoderado Judicial, contra Yoleidis del Rosario Jiménez Socarras.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Vemf